

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de metrología.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-16/2010.

Interesado: Estación de Servicio Vidal, S.L.

Infracción: Leve del art. 33.2 del Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, en relación con el artículo 7.2.c) de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y el apartado 3 del artículo 11 del R.D. 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de abril de 2010.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y, conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de alta tensión 66 kV D/C desde la Subestación de Escúzar a la Subestación de Láchar en los términos municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada). Expte. 10.981/AT. (PP. 1206/2010).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 10 de agosto de 2009 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), se otorgó autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la Línea Aérea de Alta Tensión 66 kV D/C desde la Subestación de Escúzar a la Subestación de Láchar en los términos municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada). Expte. 10.981/AT.

Segundo. Con fecha 14 de octubre de 2009 la empresa beneficiaria «Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.», con domicilio en calle Santa Lucía, s/n, de Churriana de la Vega, solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, con fecha de anuncio de 26 de noviembre de 2009, insertándose anuncios en el BOE núm. 297, de 10.12.2009, BOJA núm. 248, de 22.12.2009, BOP núm. 240, de 17.12.2009, y en el Diario Ideal de Granada de fecha 21.12.2009, y exponiéndose en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar de la provincia de Granada la citada información pública durante el plazo reglamentario.

Asimismo se remitieron separatas del proyecto a los organismos afectados (los Ayuntamientos de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar, y las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas y Transportes, Diputación Provincial de Granada y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

Cuarto. Durante el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y el artículo 5.5 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo